Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000476

USHUAIA, 02 SEP. 2024

VISTO el Expediente MS-E-32673-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de instalación eléctrica de puesta a tierra a realizar en el área destinada al Servicio de Tomografía del Centro Modular Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 138/24 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 135/24 - 525 (N° de orden 50).

Que se recibieron ofertas de las firmas DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, IMI INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L., CUIT N° 30-71617600-9 y ROCHA ROMAN ISRAEL, CUIT N° 20-34241225-5.

Que la firma IMI INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L., CUIT N° 30-71617600-9, quien resultara adjudicada mediante Resolución S.A.P.S. y M.S. N° 353/24, rechazó la adjudicación realizada en virtud de la imposibilidad de mantener el precio oportunamente ofertado, dictándose la Resolución S.A.P.S. y M.C. N° 460/24 por la cual se dejó sin efecto el acto administrativo correspondiente.

Que la firma ROCHA ROMAN ISRAEL, CUIT N° 20-34241225-5, mediante correo electrónico obrante en orden 116 no mantuvo la oferta oportunamente presentada.

Que a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 129, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, renglón N° 1, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 19.804.800,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3173/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
Y MEDICINA COMUNITARIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 135/24 – 525 (Segundo llamado), por la contratación del servicio de instalación eléctrica de puesta a tierra a realizar en el área destinada al Servicio de Tomografía del Centro Modular Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, renglón N° 1, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 19.804.800,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D[illegible]o

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9069UG, UGC UC9069, Clasificación 30000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. N° 000476 /24.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Dpto. Registro y
D[illegible]

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria